



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES SOBRE AUTORIZACION Y REGISTRO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO

ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO
NACIONAL DE LA CONSERVA
C/ Concordia s/n
30500 Molina de Segura (Murcia)
CIF/NIF: G-30416754

TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Pablo Flores Ruiz

RESPONSABLE TÉCNICO

Jenaro Garre Diaz
Licenciado en Ciencias Químicas

SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Sección A Laboratorios autorizados

Nº AUTORIZACIÓN

A/023

ALCANCE

“ANEXO TECNICO ADJUNTO”, sin este anexo la autorización no tiene validez

Visto el expediente de solicitud de renovación de autorización de laboratorios de salud pública y agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411/2008, de 31 de octubre, y en virtud de las atribuciones y competencias conferidas, queda renovada la autorización de dicho laboratorio.

Esta autorización mantendrá su vigencia durante un periodo de cuatro años, debiendo solicitarse la renovación dentro de los tres meses anteriores a que finalice el periodo de vigencia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr Consejero de Salud, conforme a lo dispuesto en la ley39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

(firmado electrónicamente)

Fdo: José Jesús Guillén Pérez





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA C/ Concordia s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) CIF/NIF: G-30416754
TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL Pablo Flores Ruiz
RESPONSABLE TÉCNICO Jenaro Garre Diaz Licenciado en Ciencias Químicas
SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Sección B Laboratorios con reconocimiento de acreditación.
Nº RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN B/023
ALCANCE El reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación: 220/LE453 AT Rev.28/LPE 220/LE1206 AT Rev.17

Visto el expediente de solicitud de reconocimiento de acreditación e inscripción en el registro de laboratorios de salud pública y agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentada, revisado el informe y evaluación realizados por los servicios técnicos y la comisión técnica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario, y en virtud de las atribuciones y competencias atribuidas, le es reconocida la acreditación y queda inscrito en la sección de laboratorios con reconocimiento de la acreditación.

Este reconocimiento de la acreditación tiene un periodo de validez de cuatro años siempre que no se produzcan modificaciones de la acreditación en vigor.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr Consejero de Salud, conforme a lo dispuesto en la ley39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

(firmado electrónicamente)

Fdo: José Jesús Guillén Pérez

01/07/2022 10:55:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a51da745491b46a7-ca3c-00505696280

GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS

